



**UNIVERSIDAD
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

**REGLAMENTO DE USO
DE LABORATORIO DE
CÓMPUTO E IDIOMAS**

PANAMÁ, 2017

Objetivos generales

El reglamento del laboratorio de cómputo y de idioma de la Universidad Nuestra Señora del Carmen (Unesca), tendrá como objetivo primordial normar el uso del funcionamiento adecuado de éstos, coadyuvando así al óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones. Todos los usuarios y encargados de los laboratorios deberán comprometerse a respetar este reglamento y hace que sea respetado.

1. Usuarios

Son usuarios de los laboratorios de idiomas y Cómputo:

- Todos los alumnos de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.
- Algunos egresados en proceso de Titulación
- Personal académico, administrativo y directivo de la Universidad Nuestra Señora del Carmen, que por labores requiera el uso del servicio de cómputo.
- Usuarios inscritos a cursos de actualización y capacitación ofrecidos por la Universidad. (Unesca)

2. Requisitos para su uso

- Antes de trabajar en el equipo de cómputo, el usuario deberá de verificar que no hay anormalidad alguna en éste, en caso contrario deberá notificarlo de inmediato al encargado del Laboratorio.
- Para hacer uso de los equipos de cómputo, los usuarios deberán atender puntualmente las indicaciones del profesor de la clase o del responsable de la Unidad de Cómputo.
- El acceso de los usuarios al laboratorio de cómputo y lenguas estarán sujetos tanto a la asignación de horarios de cursos y servicio, así como a la disponibilidad del equipo.
- Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo de cómputo deberá dejar limpio su lugar de trabajo y verificar que el equipo y mobiliario estén en orden y finalice su sesión.

3. Del horario de servicio

El horario de servicio se proporcionará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los profesores que tengan clase en los laboratorios quedan como responsables tanto del mobiliario como del equipo, así como del comportamiento de los usuarios y del cumplimiento de este reglamento.
- El profesor asignado deberá verificar superficialmente el equipo antes y después de su clase, en caso de encontrar alguna situación anómala deberá hacerla notar a la brevedad a la administración.

4. Del funcionamiento

El mantenimiento y soporte de los laboratorios de cómputo y lenguas estará a cargo de la administración de la universidad. En caso de que algún equipo falle en su funcionamiento o haya sido dañado, el encargado lo reportará a la administración de la Universidad para efectuar el servicio de mantenimiento.

5. De las obligaciones

La permanencia de los usuarios en el laboratorio de cómputo y de idiomas, obliga a atender puntualmente y a la brevedad las indicaciones del uso de los mismos con el fin de continuar con la funcionalidad de los laboratorios es importante seguir los siguientes estatutos:

Procuro abstenerse de:

- a. Fumar dentro de los laboratorios
- b. Introducir o consumir alimentos o bebidas
- c. Depositar en el mobiliario, terminales y demás partes del equipo, todo tipo de objetos ajenos a los fines de la práctica.
- d. Tirar cualquier tipo de basura en el área del laboratorio
- e. Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro de laboratorio.
- f. La extracción y/o alteración de cualquier parte del equipo de cómputo o de idiomas.
- g. Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
- h. Mover el equipo de su lugar
- i. La formación de grupo de personas que causen desorden.

- j. Compartir cuentas entre dos o más usuarios.
- k. El uso inapropiado de las cuentas, como emisión de propaganda comercial (spam), bromas, violación de los permisos de otras cuentas o máquinas, etc.

6. De los derechos

- a. Todos los usuarios del laboratorio de cómputo tendrán los siguientes derechos:
- b. Hacer uso de los servicios de cómputo, respetando las disposiciones contempladas en el presente reglamento.
- c. Hacer uso del software existente.
- d. Informar oralmente o por escrito a la administración las anomalías observadas.
- e. Hacer uso del equipo de cómputo de acuerdo con la disponibilidad del mismo y las prioridades establecidas.

7. De los Laboratorios de Cómputo y de Lenguas

- El proveedor o persona encargada de la sala de cómputo será responsable de mantener el mobiliario y equipo en óptimas condiciones, lo que implica el mantenimiento de inventario, licencias y orden de los mismos.
- Sólo se podrán realizar en los laboratorios de cómputo o de lenguas las actividades previstas de acuerdo a distribución y horarios de clases asignado.
- Es responsabilidad del docente o facilitador que los usuarios; ya sean estudiantes o personas que utilicen el laboratorio por capacitación usen solamente los programas o aplicaciones estrictamente necesarios para la clase o actividad designada.
- Los usuarios del Laboratorio, no podrán instalar programas o aplicaciones por propia iniciativa.

- El responsable del Laboratorio, ya sea el docente o un capacitador velará por que en dichas instalaciones se guarde un orden, se mantenga limpio el equipo, limpia el área de trabajo, conducta adecuada, que se hable en voz baja y mantener sus equipos como celulares en modo silencio.
- No se podrá introducir al equipo de cómputo memorias USB, sin permiso del docente o persona responsable del laboratorio, mismos que deberán autorizar y previo a su introducción un escaneo antivirus.
- Los usuarios de los laboratorios de cómputo y de lenguas no podrán introducir alimentos ni bebidas.
- Si se produjera un hurto o daño no intencionado, o por negligencia, o falta de pericia, es deber del responsable del laboratorio o el docente notificar inmediatamente, por escrito, a los estudiantes o usuarios responsables; mismos que deberán reemplazar el equipo por uno similar en el término de treinta (30) días.

Reglamento de uso de Laboratorio de cómputo e idiomas

Indicador de Aprobación

Que el presente documento corresponde a una actualización.

Que el Reglamento de uso de Laboratorio de cómputo e idiomas fue aprobado, mediante: Reunión de Consejo Académico el día jueves 12 de julio de 2017.

Que la aprobación del Reglamento de uso de Laboratorio de cómputo e idiomas, queda registrada en Acta de Consejo Académico.

Da fe de lo anterior la Secretaria General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.



Mgtr. Magaly Vega
Secretaria General